

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE EASYWAY

Anexo: Términos y Condiciones para la afiliación a EasyWay.

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA

Nombres y Apellidos:

DNI:

Dirección:

Nº de Teléfono:

E-mail:

Datos de Vehículos Afiliados					
Nº	Placa	Marca	Modelo	Color	Ejes
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

	<p>Precio de Venta:</p> <p>Precio de venta del Tag: S/. 30 por cada vehículo.</p> <p>Precio de peaje: Tarifa vigente de las concesiones viales operado por EasyWay.</p>
--	---

EasyWay

Firma del Cliente

CONVENIO DE AFILIACIÓN A EASYWAY

Personas Naturales

1. EASYWAY constituye la línea de comercialización utilizada por OPECOVI, mediante la cual se realizan los servicios de cobro electrónico de la Tarifa de Peaje en las diversas Unidades de Peaje de las concesiones viales, así como los servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por EASYWAY.
2. Mediante el presente Convenio, el solicitante (en adelante, **El Afiliado**) manifiesta su voluntad de afiliarse, con la sola suscripción del presente documento al Sistema **EASYWAY** como medio de pago electrónico de la Tarifa de Peaje en las Unidades de Peaje de las concesiones viales y/u otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/o operados por **EASYWAY**. En tal sentido, **El Afiliado** se obliga a cumplir las condiciones de uso del servicio del Sistema **EASYWAY** señaladas en el presente convenio y/o en cualquier otra modificación que pudiera sufrir el mismo por parte de **EASYWAY**, empresa a cargo de la comercialización y administración de las cuentas del sistema de pago electrónico de peajes en las concesiones viales y otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY**, así como también de la prestación del servicio post-venta que requiera el cliente que haga uso de los servicios operados por **EASYWAY**.
3. En ningún caso el plazo de la vigencia del presente Convenio, excederá de aquél correspondiente al Contrato de Operación entre **EASYWAY** y las concesiones viales y/o comercios afiliados al sistema **EASYWAY**.
4. **EASYWAY** se encargará de la comercialización, instalación y prueba de la operatividad del Equipo denominado TAG, el cual consta de un sticker autoadhesivo que contiene un dispositivo electrónico con información del vehículo (placa, empresa, número de ejes, etc.) y datos del titular de la cuenta (nombres y apellidos, correo(s) electrónico(s), teléfono(s), etc.); el cual va adherido en la parte interior del parabrisas del vehículo. **El Afiliado** deja expresamente establecido su conocimiento de que el Equipo TAG, será para el uso único y exclusivo del vehículo al cual se instala, encontrándose prohibido su remoción, manipulación y/o intercambiado o puesto en otro vehículo ajeno al de **El Afiliado**, **EASYWAY** no reconocerá en su sistema los Equipos TAG que hayan sido removidos, manipulados y/o trasladados a otros vehículos.
5. El Equipo TAG tiene un plazo de garantía de un (01) año contado a partir de la fecha de su instalación, para lo cual se deberá tener en cuenta lo señalado en el numeral 6 siguiente.
6. Una vez probado el funcionamiento del Equipo TAG, éste será de absoluta responsabilidad de **El Afiliado**. En tal sentido, no serán atribuibles a **EASYWAY** el deterioro o fallas del Equipo por causas tales como su uso inadecuado, manipulación, remoción, intento de remoción, entre otras.
7. Transcurrido dicho plazo de la garantía indicado en el numeral 5 anterior, en caso de producirse fallas en el Equipo TAG, **El Afiliado** podrá solicitar la compra e instalación de un Equipo TAG nuevo. En este supuesto, de existir un saldo a favor de **El Afiliado**, **EASYWAY** procederá a trasladar el saldo correspondiente al Equipo TAG nuevo, sin cargo alguno para **El Afiliado**.
8. De ser necesario la incorporación, cambio o eliminación de algún vehículo adscrito de la cuenta de **El Afiliado**, éste deberá presentar su solicitud en físico en nuestras oficinas de venta **EASYWAY** ubicada en la Estación de Peaje de Chilca y/o por email a cau.chilca@easyway.com.pe, para proceder con este trámite. La incorporación, cambio o eliminación se hará efectiva dentro de las 24 horas posteriores a la presentación de la solicitud.
9. El Equipo TAG se encontrará vinculado exclusivamente a la cuenta de **El Afiliado** y servirá para que, mediante su identificación y lectura por los sensores ubicados en las vías operadas y/o implementadas por **EASYWAY**, se proceda al pago automático de la Tarifa de Peaje en las Unidades de Peaje de las concesiones viales y/u otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY**.
10. El Equipo TAG podrá ser utilizado en cualquiera de las Estaciones de Peaje en las cuales opere y se encuentre afiliado **EASYWAY**.
11. En el caso del pago de peajes, cuando un vehículo que cuente con un Equipo TAG instalado, transcurra por una Estación de Peaje que cuente con el Sistema de **EASYWAY**, se debitará automáticamente el importe correspondiente por la Tarifa de Peaje que se encuentren vigente al momento de transitar por las Estaciones de Peaje de las concesiones viales operados por **EASYWAY**, incluido el Impuesto General a las Ventas.
12. En el caso del pago de otros servicios vinculados al uso de los TAGS, cuando un vehículo que cuente con un Equipo TAG afiliado al Sistema de **EASYWAY**, realizará el pago por la Tarifa que se encuentre vigente y definida por el establecimiento afiliado y/u operado por **EASYWAY** al momento de hacer uso de dicho servicio, incluido el Impuesto General a las Ventas.
13. Es de cargo y responsabilidad de **El Afiliado** el contar con el saldo suficiente para hacer uso del Sistema de **EASYWAY**. Asimismo, **El Afiliado** deberá de tomar las previsiones necesarias en caso pudieran producirse interrupciones o fallas intempestivas en el Sistema de pago electrónico, en cuyo caso deberá de realizar el pago en efectivo de manera manual de la Tarifa de Peaje de las concesiones viales y/u otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY**. Cabe agregar que, eventualmente, con motivo de las labores de mantenimiento en los sensores pertenecientes a la vía rápida, podrá habilitarse dicho carril para el tránsito de vehículos que no cuenten con el sistema TAG; evento que tendrá carácter provisional y momentáneo, hasta la culminación de estas labores; o, incremento considerable del flujo vehicular, por lo que **El Afiliado** declara conocer y aceptar esta posibilidad.
14. **EASYWAY** pone a disposición de **El Afiliado** las siguientes modalidades y medios de pago para realizar su recarga de saldo en el sistema de peaje electrónico y/u otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY**:
 - a. Recargas en efectivo: **El Afiliado** podrá realizar su recarga de saldo pagando en efectivo el importe que desee agregar a su cuenta **EASYWAY** en cualquiera de nuestras oficinas de venta disponibles.
 - b. Recargas con tarjeta de crédito: **El Afiliado** podrá realizar su recarga pagando con tarjetas de débito o crédito por medio de POS Visanet y/o MC Procesos, según sea el caso, en los puntos de venta autorizados de **EASYWAY**. Para ello, **El Afiliado** podrá consultar previamente los lugares autorizados para esta modalidad, llamando a nuestro Call Center o escribiendo a sopORTE@easyway.com.pe.

- c. Recargas por el BCP: **El Afiliado** podrá realizar su recarga pagando en cualquiera de las agencias del Banco de Crédito del Perú, agentes e inclusive por medio de la página web www.viabcp.com o través de la aplicación móvil del BCP. Para ello, puede consultar los pasos a seguir, llamando a nuestro Call Center o escribiendo a soporte@easyway.com.pe.
 - d. Recargas por web: **El Afiliado** podrá realizar su recarga desde nuestra Página Web www.easyway.com.pe a través de las plataformas Visanet y Pago Efectivo de cualquier banco, pudiendo estas plataformas ser modificadas, retiradas o adicionadas en cualquier momento por **EASYWAY**.
 - e. Recargas por Telecrédito: **El Afiliado** podrá realizar su recarga haciendo una transferencia a la Cta. Cte. BCP Soles N° 193-2108258-0-34, o si lo realiza desde otro banco a la Cta. Cte. BCP Soles N° 002-193-002108258034-17.
 - f. Recargas por cargo automático: **El Afiliado** podrá solicitar su afiliación a esta modalidad con cargo a su tarjeta de crédito. Para ello deberá acercarse a nuestras oficinas de venta para conocer las tarjetas de crédito habilitadas y los requisitos para su afiliación.
15. **El Afiliado** reconoce y acepta que, al momento de realizar sus recargas de saldo a su cuenta de **EASYWAY**, se le descontará automáticamente un importe monetario expresado en soles por concepto de tasa de recarga establecido por **EASYWAY**, según las condiciones comerciales comunicadas en los puntos de venta y que se describen en el numeral 14 anterior. Este concepto podrá ser modificado en cuantía, moneda, tasa, periodo, base sobre la que se aplique, y cualquier otro que **EASYWAY** considere necesario para seguir brindando el servicio a **El Afiliado** bastando para ello una comunicación a través de correo electrónico o aviso en la Página Web de **EASYWAY**
16. La Tarifa por la aplicación de la tasa de recarga es un valor monetario que se descuenta del valor depositado por **El Afiliado** al momento de realizar su recarga y facturado por **EASYWAY**. Esta tarifa aplica de la siguiente manera:

Recarga Soles	Comisión de Recarga Soles	Saldo de Recarga Soles (Deducida la comisión de Recarga)
S/30.00	S/2.00	S/28.00
S/60.00	S/3.50	S/56.50
S/90.00	S/4.80	S/85.20
S/120.00	S/5.90	S/114.10
S/150.00	S/6.80	S/143.20
S/180.00	S/7.60	S/172.40
S/210.00	S/8.30	S/201.70
S/240.00	S/8.90	S/231.10
S/270.00	S/9.40	S/260.60
S/300.00	S/9.80	S/290.20

17. Cada una de las transacciones verificadas y registradas por **EASYWAY**, implicará el cobro de la tarifa de peaje y/u otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY**, a ser debitado del saldo en la Cuenta **EASYWAY**.
18. En el caso del pago de peajes, todos los TAGS asignados a una misma cuenta **EASYWAY** compartirán el saldo y, las transacciones de todos éstos serán debitados de dicha cuenta.
19. En el caso del pago de otros servicios vinculados al uso de los TAGS, la administración de saldos y cargos por los servicios consumidos será definida previamente por **EASYWAY** bajo las condiciones propias del contrato que haya suscrito **EASYWAY** con el establecimiento afiliado, las cuales serán informadas a **El Afiliado**.
20. En el caso del pago de peajes, el importe monetario que será descontado del saldo de **El Afiliado** en cada oportunidad que este haga uso del Sistema de **EASYWAY** será el importe por la Tarifa de Peaje en cada una de sus estaciones que la concesionaria vial operada por **EASYWAY** tenga vigente en ese momento, incluido el Impuesto General a las Ventas.
21. En el caso del pago de otros servicios vinculados al uso de los TAGS, el importe monetario que será descontado del saldo de **El Afiliado** en cada oportunidad que este haga uso del Sistema de **EASYWAY** será el importe por la Tarifa vigente en ese momento en el establecimiento afiliado operado por **EASYWAY**, incluido el Impuesto General a las Ventas.
22. Bajo ningún supuesto, **EASYWAY** reembolsará el importe que haya sido abonado por **El Afiliado** en su cuenta saldo para el uso del Sistema de **EASYWAY**.
23. **El Afiliado** podrá consultar su saldo disponible a través de cualquiera de los siguientes canales de atención.
- a. Página Web: www.easyway.com.pe.
 - b. Aplicación móvil: **El Afiliado** deberá registrarse previamente en la página web de **EASYWAY** y luego descargar la aplicación **EASYWAY** en su celular.
 - c. Correo electrónico: cau.chilca@easyway.com.pe.
 - d. Oficinas de venta: Oficina Chilca (Km.66 de la Panamericana Sur). Oficina Ica (Km. 275 de la Panamericana Sur). Oficina Lima (Av. Javier Prado Este 4109, 2do piso. Surco).
- d) Call Center: RPC 993-531-265 de lunes a domingo, 7.30 am a 10.30 pm. Fijo 617- 9574 de lunes a viernes de 9 am a 1 pm y de 3 pm a 6 pm.
- EASYWAY** podrá incorporar o reemplazar los canales de atención al cliente, las cuales serán debidamente comunicadas a **El Afiliado** en nuestra Página Web www.easyway.com.pe.
24. **EASYWAY** no se hace responsable por las deficiencias y/o fallas que pudieran presentar las entidades bancarias para efectos de la actualización del saldo disponible en su cuenta **EASYWAY**.

25. En caso de recargas de saldo, **El Afiliado** deberá tener en consideración que la actualización del saldo disponible para el pago de la Tarifa de Peaje y/o otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY** se realiza en un lapso de tiempo no menor a las veinticuatro horas después de realizada su abono.
26. **El Afiliado** declara conocer que, al momento de realizar su recarga de saldo en su cuenta, **EASYWAY** emitirá un recibo por el abono de la recarga y, por su parte, la concesionaria vial y/u otros servicios vinculados al uso de los TAGS afiliados y/u operados por **EASYWAY** emitirán, de manera diaria, los comprobantes electrónicos cada vez que **El Afiliado** realice el uso de los servicios afiliados a **EASYWAY**. De esta manera, **El Afiliado** recibirá su comprobante de pago de manera electrónica, no siendo necesario emitir un comprobante de forma manual por el importe depositado de su recarga.
27. Para cualquier consulta, queja y/o reclamo **El Afiliado** podrá contactarse a **EASYWAY** a los siguientes correos:
- Consulta sobre saldos y movimientos, recargas, recojo de comprobantes, promociones, afiliaciones a productos y servicios, al correo cau.chilca@easyway.com.pe
 - Atención de quejas y reclamos a soporte@easyway.com.pe.
28. Consentimiento de tratamiento de Datos Personales:
Mediante la sola suscripción del presente documento, otorgo de forma expresa mi consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para que OPECOVI, a través de EASYWAY pueda incluir mis datos personales (sensibles o no), consignados en el presente convenio, en sus sistemas y base de datos y pueda dar tratamiento a mi información. Asimismo, consiento expresamente la comunicación de mis datos personales a las entidades y/o personas a las cuales **EASYWAY** requiera remitir a fin de poder incluirme en la red de uso de su sistema. Asimismo, consiento expresamente la comunicación de mis datos personales a las entidades y/o personas con las cuales **EASYWAY** tenga algún tipo de vinculación económica y/o pertenezcan al mismo grupo empresarial, teniendo conocimiento que **EASYWAY** asegura la confidencialidad de mis datos y garantiza que no los compartirá con personas ajenas, salvo lo indicado en el presente convenio. Asimismo, acepto que mis datos pueden ser cedidos exclusivamente con las finalidades indicadas anteriormente a otras personas naturales o jurídicas con las que las empresas a las que pertenezca directa o indirectamente OPECOVI (**EASYWAY**) y/o mantienen y/o suscriban acuerdos de colaboración empresarial, respetando el cumplimiento de la legislación peruana sobre protección de datos de carácter personal. Cualquier modificación de los términos de uso y/o utilización de la información aquí consignada, será debidamente comunicada oportunamente por **EASYWAY**.
29. Las condiciones de uso señaladas podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de **EASYWAY**, lo que es plenamente reconocido y aceptado por **El Afiliado**. En el caso que **El Afiliado** no esté de acuerdo con las nuevas condiciones de uso, deberá comunicarlo expresamente vía email a soporte@easyway.com.pe, en cuyo caso, **EASYWAY** dará de baja inmediatamente la cuenta, no procediendo ninguna devolución de efectivo ni reparación por daños ni perjuicios, para **EASYWAY**.

Cláusula Adicional al Convenio de Afiliación a EASYWAY

30. Conste por el presente documento la Cláusula Adicional al Convenio de Afiliación a EASYWAY suscrito en la fecha de este documento, de acuerdo a lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por OSITRAN en los Oficios 09814-2018-GSF-OSITRAN y 10564-2018-GSF-OSITRAN, se ha suspendido el cobro de los conceptos denominados “venta de TAG” y “comisión de recarga”. Respecto de estos conceptos, las partes declaran que:

- Una vez levantada la suspensión dispuesta por OSITRAN, OPECOVI podrá proceder a la regularización de dichos conceptos con cargo al saldo disponible en la cuenta del afiliado, lo que deberá comunicar previamente al correo electrónico indicado en sus datos de afiliación.
- La “venta de TAG” y “comisión de recarga” corresponden al costo anual de afiliación a los servicios de EASYWAY y mantenimiento de cuenta, respectivamente, cuyo cobro podrá ser exonerado por OPECOVI.

Este documento forma parte integrante del Convenio de Afiliación a EASYWAY.

.....
EASYWAY

.....
EL AFILIADO

Nombres y Apellidos del solicitante:

.....

DNI:

Fecha: / /

Ejecutiva de Venta:

.....